



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 582

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2015-00124-00
DEMANDANTE: YANETH FANERY TAPASCO TREJOS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES-COLPENSIONES Y OTRAS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante auto No. 248 del 5 de marzo de 2018 (fl. 247), se fijó como fecha el día 2 de mayo de 2018 para llevar a cabo audiencia de pruebas, en la cual se recepcionarán testimonios dentro del presente asunto; sin embargo, atendiendo la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandante dado el fallecimiento de su señor padre, tal como se observa a folios 259 a 261 del expediente, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, a efectos de recepcionar los testimonios de los señores LUZ ANGELA GOMEZ ANGULO, JORGE LEON CASTAÑEDA, BLANCA GLADYS MEJIA LOZADA, GLORIA EUGENIA ROJAS, CLAUDIA PATRICIA BECA BONILLA, DIANA MARIA OCHOA y MARIA SABINA GIRALDO, el día 1 de junio de 2018 a las 9:00 a.m., que habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 3 ubicada en el piso 6 de la Cra. 5 No. 12-42 Edificio Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de Dos mil Dieciocho (2018)

Auto No. 583

Rad. No. 76-001-33-31-011-2015-00284-00
Demanda NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Ddte: ANA MARIA RODALLEGA ARENA
Ddo: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA

En atención a lo solicitado por el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Cali, mediante oficio Nro.399 del 17 de abril de 2018, el Juzgado,

DISPONE:

Remitir el presente proceso al Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Cali, a fin de que dicho Despacho tramite bajo una misma cuerda procesal la acumulación con el proceso radicado 760013333008201500131-00. Notifíquese lo anterior a las partes. (Art. 150 C G del P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día _____
Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria